

Distr.
RESTRINGIDA

LC/R.1899
15 marzo de 1999

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**INFORME DE LA REUNION
REGIONAL SOBRE LA CONTRIBUCION DE LOS OCEANOS AL
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION***

Santiago de Chile, 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1998

* Esta reunión fue organizada por la División de Medio Ambiente y Desarrollo de la CEPAL, con el auspicio del Ministerio de Bienes Nacionales y de la Subsecretaría de Marina de la República de Chile. Se desarrolló entre el 30 de noviembre y el 3 de diciembre de 1998, en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en la ciudad de Santiago de Chile. Documento no sometido a revisión editorial.

INDICE

	<u>Párrafo</u>	<u>Página</u>
I. ORGANIZACION DE LA REUNION.....	1-5	1
Lugar y fecha.....	1	1
Objetivos	2	1
Asistencia y organización de los trabajos	3-5	1
 II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	 6-192	 2
Tema 1: La VII sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible y la Aplicación del capítulo 17 del Programa 21	 7-31	 2
Tema 2: Las grandes líneas temáticas del capítulo 17 del Programa 21	 32-191	 6
2.1 Conservación y manejo de los recursos marinos vivos.....	32-55	6
2.2 La investigación científica marina	56-100	9
2.3 La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad costera y marina	 101-112	 14
2.4 El manejo integrado de las zonas costeras y marinas.....	113-148	20
2.5 El turismo en las zonas costeras y marinas	149-171	26
2.6 Las incertidumbres en la ordenación del medio marino.....	172-183	29
2.7 Cooperación Internacional	184-191	30
Tema 3: Elaboración de un insumo regional a la VII Sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible	 192	 31
 ANEXO I		
Lista de Participantes		32
 ANEXO II		
Programa		41

I. ORGANIZACION DE LA REUNION

Lugar y fecha

1. La reunión fue organizada por la División de Medio Ambiente y Desarrollo de la CEPAL, con el auspicio del Ministerio de Bienes Nacionales y de la Subsecretaría de Marina de la República de Chile. Se desarrolló entre el 30 de noviembre y el 3 de diciembre de 1998, en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en la ciudad de Santiago de Chile.

Objetivos

2. Los objetivos centrales de la reunión fueron (i) analizar el estado de aplicación del Capítulo 17 del Programa 21 adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el que atiende a la protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos; (ii) Preparar una contribución técnica regional para la VII Sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible que revisará dicho capítulo durante 1999 y (iii) Avanzar en algunas consideraciones sobre el turismo en las zonas costeras y marinas factibles de incorporarse a dicha contribución técnica atendido a que el tema turismo también será objeto de consideración por el referido órgano.

Asistencia y organización de los trabajos

3. Participaron en la reunión, en su capacidad personal, expertos de Argentina, Brasil, Chile, Cuba, México y Venezuela, así como representantes de la CEPAL (Sede y Sede Subregional para el Caribe); de la Oficina Subregional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y del Programa Ambiental del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/PAC). En el Anexo II de este documento se presenta la lista completa de participantes.

4. La señora María Eva Bustos, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de la región de Atacama (Chile), actuó como Presidenta de la Reunión y la señora Carmen Artigas, Oficial Jurídico de la División de Medio Ambiente y Desarrollo de la CEPAL, como Secretaria Técnica.

5. Los trabajos se desarrollaron de acuerdo al programa de la reunión que figura en el anexo III al que se le agregó el punto 2.7 sobre cooperación internacional. Se consideró incluir a continuación de cada tema las conclusiones y/o recomendaciones alcanzadas para cada punto.

II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

6. Los trabajos tuvieron como documento de motivación el estudio del Sr. Jairo Escobar, consultor de la CEPAL, titulado: "Una visión regional del Capítulo 17 del Programa 21 en América Latina y el Caribe (1992- 1998)".

Tema 1: La VII Sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible y la Aplicación del Capítulo 17 del Programa 21

7. La relatoría de este tema estuvo a cargo de la señora Judith Musso de la Dirección General Sectorial de Desarrollo Profesional y Relaciones Internacionales (ODEPRI), del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR) de Venezuela.

8. A partir del documento de convocatoria fueron analizados algunos temas de directa relevancia para las principales características de las siguientes áreas del programa incorporadas por el capítulo 17:

- a) Ordenación integrada y desarrollo sostenible de las zonas costeras y las zonas marinas, entre ellas, las zonas económicas exclusivas;
- b) Protección del medio marino;
- c) Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos vivos de alta mar;
- d) Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos marinos vivos sujetos a la jurisdicción nacional;
- e) Solución de las principales incertidumbres que se plantean respecto de la ordenación del medio marino y el cambio climático;
- f) Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la cooperación y la coordinación regional; y
- g) Desarrollo sostenible de las islas pequeñas.

9. Recogiendo lo destacado por el informe de la consultoría, se indicó que el mar y sus recursos han sido objeto de arreglos políticos y jurídicos muy variados, algunos expresados en múltiples tratados internacionales de diferente alcance, que vienen siendo ejecutados a través de diferentes programas, planes y proyectos por una variada organización institucional de diferente connotación y alcance. Muchos de ellos presentan mecanismos de coordinación y relación

previos al Programa 21 y otros han emergido después de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992). Estos mecanismos de coordinación e integración sectorial en los asuntos de mar en la región, son limitados, raros y en algunos casos no existen. En otros la integración es débil. En la región, por lo general, el tema marino está incluido en la agenda de variadas instituciones en donde el mar no constituye el punto central de los mandatos.

10. Los arreglos institucionales referidos al mar carecen de una estructura única que soporte la acción internacional, así es que el tema marino está en la actualidad repartido en las agendas de muy variadas organizaciones, cada cual con sus propios objetivos y prioridades, con un patrón que se reproduce al interior de la mayoría de los estados costeros. El desarrollo sostenible requiere de ciertas condiciones en las que la integración y la intersectorialidad resultan determinantes. El capítulo 17 resulta particularmente exigente en mecanismos de coordinación e integración en toda la gama de niveles, requiriendo de un mejoramiento de la institucionalidad pertinente tanto al interior de los gobiernos como de la comunidad internacional.

11. Gran parte del conocimiento actual de los mares y de los fenómenos que en ellos ocurren caen dentro del vacío de la "incertidumbre científica". Esto hace que el Capítulo 17 sea por excelencia fuertemente dependiente de la investigación científica, lo que implica también una importante dependencia de apoyo tecnológico y de cooperación internacional. Resulta igualmente relacionado al desarrollo de métodos que permitan incorporar las "incertidumbres en la toma de decisiones".

12. El capítulo 17 plantea nuevas formas de gestión de los recursos marinos y resulta exigente en la necesidad de construir y/o de efectuar cambios, modificaciones, adiciones o complementaciones, al interior de programas, organismos e instituciones responsables del tema del mar. En algunos casos, el Capítulo 17 representa un cambio total de enfoque sobre las tradicionales formas de gestión del medio marino y costero. La combinación de usos terrestres y usos marinos ha dirigido ahora la atención hacia el manejo integrado de la zona costera.

13. La investigación, así como el control en las medidas de ordenamiento, para algunos tópicos de ciertas áreas programáticas del capítulo 17, en especial en mar abierto y a profundidad, requiere del uso de métodos altamente tecnificados y especialmente costosos, algunos más allá de la capacidad de la mayoría de los estados de la región por lo que representa un serio impedimento en el desarrollo de los estudios requeridos en esas áreas. También muchos problemas ambientales insertos en el capítulo 17 van más allá de la jurisdicción de los estados, por lo que exige también planteamientos supranacionales.

14. El Programa 21 requiere del establecimiento de mecanismos de integración sectorial. Esta necesidad es más acuciosa en el capítulo 17 debido a que la orientación sectorial del desarrollo marino que ha prevalecido en la mayoría de los países costeros está caracterizada por un esquema administrativo completamente compartimentalizado, carente y en algunos casos no

existente, de aperturas intersectoriales que no responde a las condiciones requeridas para operacionalizar en mejor forma el capítulo. Esta es una realidad en la mayoría de los estados costeros de América Latina y el Caribe.

15. El capítulo 17 requiere condiciones de estímulo a la “cultura marina” para facilitar su aplicación. En muchos países costeros, paradójicamente, el tema del mar no ha tenido mayor relevancia dentro de su desarrollo, debido entre otros, a que los temas marinos no han ocupado una posición central en las políticas nacionales diluidas frente a otras prioridades. Muchos países costeros de América Latina y el Caribe, con condiciones naturales costeras y marinas ventajosas se desarrollan más bien como países mediterráneos. La implementación del capítulo 17 es el escenario propicio para las aproximaciones a la equidad que exige el desarrollo sostenible. Los distintos actores involucrados en la conservación y uso sostenible de los recursos marinos constituyen un desafío a la democratización y la participación de los distintos grupos contemplados en la sección 3 "Fortalecimiento del papel de los grupos principales" del Programa 21. Igualmente la naturaleza de los espacios marinos exige al Estado el desempeño de un papel de tutela del bien común especialmente eficiente.

16. El desarrollo sostenible del medio marino, requiere de una comprensión de todos los usuarios del mar, respecto de sus posibilidades, necesidades, ofertas y limitaciones. El capítulo 17 resulta por lo tanto demandante de intercambio de información a través de medios de comunicación, así como del uso de mecanismos amplios de difusión, diseminación, etc., con formatos simples y comprensibles para los diferentes actores. Así mismo, requiere que la información científica sea oportuna, rápida y esté presente de una forma tal que pueda ser realmente comprendida y utilizada por múltiples usuarios. Es importante que los investigadores, científicos, administradores y otros adopten formas de comunicación comprensibles entre ellos a fin de asegurar una coherencia de sus ideas. Muchas informaciones científicas requieren ser presentadas en “tiempo real” en un formato que facilite la toma de decisiones. En la actualidad pocas instituciones dedicadas a la investigación marina en la región están en capacidad de transmitir información científica en tiempo real y en un lenguaje tal que pueda ser inmediatamente comprensible para el público en general.

17. El capítulo 17 enfatiza la interdependencia de los recursos oceánicos y los procesos y las interacciones entre el mar y la tierra, por lo tanto, valora mecanismos de integración para el manejo de la zona costera, así como también el reforzamiento institucional incluyendo las contribuciones de las ciencias sociales y naturales.

18. El capítulo 17 requiere de la aplicación de disciplinas científicas y sociales, muchas de las cuales carecen de un buen desarrollo empírico; como es el caso de la economía ambiental y la economía ecológica, las que a su vez exigen nuevas formas de comunicación entre ámbitos del mundo natural y social. El valor real de los recursos costeros y marinos necesita incorporarse en las denominadas cuentas patrimoniales, pero los métodos de análisis y las técnicas para realizar dichas valoraciones están aún en desarrollo. En general, hay necesidad de constituir indicadores

de sostenibilidad ambiental para el medio marino y costero y de mejorar la comprensión del valor económico que puede asignarse a los ecosistemas costeros.

19. El capítulo 17 plantea el desafío de buscar formas de financiamiento e introducir novedosos esquemas de cooperación económica y técnica.

20. Es fundamental que los gobiernos incorporen las variables sociales y antropológicas en el diseño de las distintas estrategias de aplicación del capítulo 17, consecuentes con las orientaciones de todo el Programa 21 en torno a la incorporación de las comunidades locales a la gestión de los distintos espacios y recursos y a la necesidad de profundizar en las exigencias del desarrollo sostenible como una opción basada en la mejor calidad de vida de las personas. Se insistió igualmente en que el desarrollo sostenible es un concepto articulador de distintos enfoques representados por las cuatro secciones del Programa 21 y que cada capítulo sobre los recursos naturales debe leerse en conjunto con aquellos referidos a las dimensiones económicas y sociales, los grupos principales y los medios de ejecución.

21. Se estimó fundamental continuar desarrollando propuestas de conservación y uso sostenible que consideren formas de participación y reconocimiento de las culturas locales, estimándose que el enfoque ecosistémico constituía un posible punto de partida que daba cuenta de la interdependencia entre los distintos componentes de la biosfera.

22. El tratamiento de los asuntos marinos requiere la participación de un equipo multidisciplinario ya que el problema ambiental es complejo y su interconectividad es múltiple.

23. Se hace necesario abordar estratégicamente la evaluación de la aplicación del capítulo 17 a través de una visión integrada a nivel global, regional, subregional, nacional y local.

24. Es de vital interés para la región, diseñar estrategias metodológicas para la ejecución del Programa 21 e identificar las experiencias exitosas que se realizan a nivel internacional en este sentido, a corto, mediano y largo plazo.

25. Se insistió en la necesidad imperiosa de quebrar los compartimentos estancos en que funcionan los distintos sectores vinculados al mar en los países y promover una integración multidisciplinaria e intersectorial que a su vez se refleje en el plano regional e internacional.

26. El tema de la falta de un foro integral sobre asuntos marinos a nivel internacional, que consolide las distintas visiones y experiencias, se consideró como una grave limitante para la incorporación de los océanos al desarrollo sostenible. En la misma línea se estimó muy conveniente considerar, al igual que para el caso de los bosques, la posibilidad de establecer un panel intergubernamental sobre océanos en el contexto de la Comisión de Desarrollo Sostenible.

27. Se destacaron las especiales restricciones de los pequeños estados insulares en desarrollo y la importancia del Foro del Mar Caribe, celebrado entre el 3 y el 6 de junio de 1998 en Trinidad y Tobago en el que se aprobó el proyecto de Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Areas Costeras y marinas del Caribe.

28. Igualmente se analizaron las especiales condiciones de los estados insulares del Caribe y las formas de gestión particular que el tamaño y la proximidad de los territorios aconseja, reflejadas en propuestas como la referida a la declaración del Mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible.

29. Los expertos coincidieron en la importancia de mantener, como tema central de la agenda internacional, los asuntos relacionados al desarrollo sostenible de los pequeños estados insulares, incluyendo el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares, que se adoptó en Barbados en 1994, y asimismo en la importancia de que los mismos SIDS presten la debida atención al Programa de Acción como el marco para la instrumentación de sus políticas en lo que a su desarrollo sostenible se refiere.

30. Los expertos acordaron recomendar el fortalecimiento de la consulta y cooperación entre la Sede de la CEPAL; la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe (Puerto España) y el Programa Ambiental del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/PAC) para respaldar los esfuerzos de aplicación del Capítulo 17 del Programa 21 en América Latina y el Caribe.

31. Del mismo modo destacaron la importancia de avanzar hacia una instancia regional del Sub-Comité de Océanos y Zonas Costeras del Comité Administrativo de Consulta (ACC), que optimice los distintos esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas en torno al desarrollo sostenible de los océanos y las zonas costeras.

Tema 2: Las grandes líneas temáticas del capítulo 17 del Programa 21

2.1 Conservación y manejo de los recursos marinos vivos

32. La relatoría de este punto estuvo a cargo de María Isabel Bertolotti del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) de Argentina.

CONCLUSIONES

33. La producción pesquera de América Latina registró un crecimiento sostenido en la última década; junto con el aumento de los desembarques se advirtió un significativo incremento en el

comercio internacional de los productos pesqueros. El haber accedido a los mercados no fue sólo fruto de sus ventajas comparativas sino también de enérgicas políticas en la búsqueda de espacios en los mercados internacionales. En la estela de este crecimiento de las exportaciones de la región están en aumento las trabas al comercio internacional de productos pesqueros.

34. Se resaltó que los principales problemas de manejo de los recursos se generaban en la zona bajo control de los estados ribereños. La tarea para los gobiernos consistirá en administrar las pesquerías para alcanzar un uso total y sostenible de los recursos, junto con una eficiencia económica y una distribución equitativa de los beneficios sociales.

35. Persisten dificultades para resolver conflictos en la asignación de recursos bajo la denominación de *bienes comunes y de libre acceso* (es decir, aquellos que son usados por todos, pero cuya propiedad no pertenece a nadie en forma privada) y para concentrarse en los problemas prioritarios. Al analizar el trasfondo de los litigios pesqueros, se concluyó que hay dos factores principales que contribuyen a su aparición. Primero está la disputa por el recurso mismo; segundo, por los mercados. La disputa por los mercados aumenta en la medida que aumentan los flujos de comercio, como la ocurrido con los productos provenientes de la pesca.

36. No cabe duda que hay una demanda ascendente por los productos pesqueros regionales y que aumentó sostenidamente la capacidad de los productos de la región de competir en los mercados internacionales. Con esa expansión han empezado a surgir los primeros obstáculos en los mercados de algunos países desarrollados.

37. Existe una dependencia REAL, de los recursos marinos, principalmente de los pesqueros, en términos económicos y sociales por gran parte de la población de la Región, La capacidad de renovación y permanencia a niveles adecuados en términos sociales y económicos de esos recursos, no está plenamente garantizada por el conocimiento actual y, en gran parte del mundo los pescadores artesanales están clasificados entre los "más pobres de los pobres" situación agravada por una creciente sobre explotación de especies.

38. La legislación orientada a controlar la capacidad de pesca no siempre ha demostrado ser eficaz. La ausencia de prácticas de vigilancia e imposición y una actitud tolerante podrían haber contribuido al exceso en la capacidad de pesca en algunas pesquerías rentables.

39. Con respecto a la asignación de derechos de pesca, se expresó preocupación por la manera en que se puedan asignar cuotas individuales transferibles, ya que de ello podría depender el éxito del manejo pesquero y conducir a una no deseada desnacionalización de los recursos pesqueros.

40. Gran parte del conocimiento actual de los mares y de los fenómenos que en ellos ocurren caen dentro del vacío de la incertidumbre científica, por lo tanto es necesario el desarrollo de métodos que permitan incorporar las "incertidumbres" en la toma de decisiones. También será

necesario promover criterios para establecer una relación vinculante entre los Rendimientos Máximos Sostenibles y las Capturas Máximas Permisibles y los mecanismos asociados de control administrativo.

RECOMENDACIONES

41. Se estuvo de acuerdo en que los elementos principales para un buen manejo de la pesca y la acuicultura deben incluir una legislación actualizada, un marco institucional apropiados, instituciones de ordenación con financiamiento adecuado, centros de investigaciones de alto nivel, la elaboración de estrategias nacionales y un sector pesquero organizado para facilitar la necesaria cooperación de todos los interesados.
42. Se acordó que la equidad debe ser entendida como un instrumento y como uno de los objetivos importantes de la administración y uso sostenible de los recursos pesqueros.
43. Los Estados deberán asumir la plena responsabilidad de la Conservación y el manejo de los recursos marinos vivos, así como brindar apoyo financiero y político necesario para garantizar el ordenamiento de sus recursos, así como la vigilancia y control sobre las medidas de ordenación.
44. La falta de evidencias científicas no deberá ser un pretexto para no tomar las decisiones de ordenación. La adopción del enfoque de precaución deberá ser una práctica común en el proceso de toma de decisiones.
45. Se requiere del establecimiento de mecanismos de integración sectorial, el desarrollo del capítulo 17 se facilitaría en gran medida, con la aplicación de las emergentes nuevas teorías y prácticas de la participación pública y de los grupos de intereses no estatales en los temas marinos. Deberá propiciarse la máxima transparencia en el proceso de toma de decisiones sobre ordenación pesquera; el sector empresarial pesquero, el sector académico, las organizaciones que representan a los pescadores y las ONG's deberán tener un espacio importante en la toma de decisiones.
46. Las comunidades tradicionales de pescadores artesanales e indígenas deben jugar un papel importante en los procesos de ordenación y manejo costero y de la pesca en particular.
47. La estimación del valor económico e intrínseco potencial de los recursos marinos y la vigilancia permanente a largo plazo, antes, durante y después de cada explotación de recursos debe ser un objetivo prioritario, además deben ser valoradas adecuadamente las pérdidas económicas derivadas de la sobre explotación de los recursos.
48. Se destacó la necesidad de evitar la sobre capitalización y sobre explotación de las pesquerías mediante la reducción de la capacidad de pesca. El acceso abierto a las pesquerías ha

demostrado ser una de las causas fundamentales que provocó esta sobre explotación. La limitación del acceso, ya sea a través del número de licencias, cupos de captura o asignación de derechos territoriales de pesca deberá tener la máxima prioridad en los planes de ordenación.

49. Los expertos consideraron fundamental fortalecer el funcionamiento de Consejos (locales, regionales e internacional para la gestión y administración de los recursos acuáticos.

50. La reunión enfatizó también la necesidad de limitar en muchos casos la entrada de nuevos usuarios a determinadas pesquerías, disminuir el esfuerzo de pesca donde fuera posible y alentar la concesión de pesca a empresas y grupos de pescadores organizados.

51. Los estados de la región deberían intercambiar informaciones sobre experiencias locales de manejo pesquero, de áreas bajo controles de comunidades de pescadores artesanales, etc.

52. En la implantación de áreas protegidas costeras marinas deberán considerarse los derechos históricos y los conocimientos tradicionales de las comunidades locales de pescadores y de las poblaciones indígenas.

53. Para desarrollar la industria pesquera de la región, en los moldes del nuevo marco del desarrollo sostenible, se debe procurar incorporar valor agregado a sus productos y realizar investigación en nuevos productos y procesos que permitan realizar una utilización total de los recursos (descartes, especies acompañantes y desechos), y superar la etapa de exportar sólo proteína proveniente de sus recursos pesqueros en forma primaria.

54. Para poder lograr lo anterior es preciso, que actúen de forma coordinada el sector público y el privado, con el objetivo de plantear en los foros internacionales y tratados de libre comercio la eliminación de trabas indebidas a productos pesqueros procesados provenientes de países en desarrollo.

55. Realizar un seguimiento y evaluación de las políticas ambientales surgidas en el marco de las políticas ambientales surgidas en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Ronda de Uruguay, ALCA y MERCOSUR y su vinculación con los convenios ambientales de carácter global, entre otros, Diversidad Biológica, Cambios Climáticos, Desechos Peligrosos, CITES. Igualmente promover a nivel regional la aplicación de las normas ISO 14000, Internalización de Costos Ambientales, Sello Ecológico.

2.2 La investigación científica marina

56. La relatoría de este punto estuvo a cargo de Jairo Escobar R., Consultor de la División de Medio Ambiente y Desarrollo de la CEPAL y Asesor de la Comisión Colombiana de Oceanografía.

CONCLUSIONES

57. En general se están priorizando más las investigaciones relacionadas con el cambio global cuando aún no se conoce qué está pasando con los cambios locales.
58. La región ha realizado un gran esfuerzo hacia la conservación, existiendo una razonable extensión territorial reservada para la conservación terrestre. Sin embargo para los ecosistemas costeros y marinos esta extensión aún está lejos de la deseable.
59. Existe una falta de continuidad en el esfuerzo en la investigación científica marina, lo que se refleja en la falta de datos e información a largo plazo. Esta es una situación común en la región. La discontinuidad en la investigación es consecuencia de una falta de coherencia de las políticas para el desarrollo científico.
60. El monitoreo permanente de variables físico-químicos es desconocido y es un aspecto clave de la investigación científica especialmente en las áreas costeras y el mar abierto.
61. La crisis económica por lo que ha pasado la región es un obstáculo importante en la formación de recursos humanos y en el desarrollo de la infraestructura para la investigación científica marina en la región.
62. La región tiene una capacidad institucional importante para la investigación científica. El Caribe, por ejemplo, constituye una de las zonas de mayor número de laboratorios por unidad de área y en la zona han actuado la mayoría de las agencias internacionales de asistencia técnica para la investigación. Paradójicamente al parecer, los ejemplos mas exitosos en investigación científica marina en esa región no han contado con el apoyo de la asistencia técnica internacional.
63. La mayor parte de la información científica de calidad está publicada en el exterior, debido en parte a un equivocado sistema de créditos exigidos y reconocidos a la investigación que tienden a privilegiar esta práctica. Para ciertos temas del capítulo 17 existe una capacidad científica importante que permite su aplicación fluida en la región, especialmente en lo referente a la protección de recursos vivos en la zona de jurisdicción nacional.
64. Aunque la región cuenta con programas nacionales de investigación científica en diferentes grados de desarrollo, no todos los aspectos del capítulo 17 están incluidos en dichos programas. Hace falta especialmente profundizar aquellos referidos al manejo integrado de la zona costera y al impactos de la incertidumbre relacionada con el cambio climático global y el rol de los océanos.

65. La mayoría de la investigación científica marina sigue especialmente la agenda científica internacional, particularmente la de los programas de la COI, PNUMA, Mares Regionales, distanciándose a menudo de las prioridades regionales.
66. Existe un progreso en la conformación de redes informales de cooperación, muchas veces de carácter coyuntural, en investigación operando a través de los modernos sistemas informáticos. Sin embargo, se carece aún de mecanismos de consulta y coordinación de carácter más formal e institucionalizado a nivel temático.
67. No existe en la región una propuesta técnica científica de carácter regional que consulte el conocimiento tradicional sobre recursos vivos y promueva la incorporación de esos conocimientos en los sistemas de ordenación.
68. Se constatan grandes vacíos de investigación en algunas de las ciencias del mar; por ejemplo, hay carencia de profesionales en el área de la sistematización y en taxonomía para poder documentar la biodiversidad; existen muy pocos profesionales conectados con las técnicas y métodos para el manejo integrado de recursos marinos, especialmente en áreas como la tecnología espacial, sensores remotos y sistemas de información geográfica. Las experiencias sobre la utilización de la información relacionada con calor de los océanos para la identificación de la productividad biológica, y contaminación en la región son muy escasas.
69. Existe muy poca experiencia en la región en la meteorología marina y en la aplicación de la oceanografía operativa para la transmisión de información en "tiempo real".
70. Se ha priorizado en la región la investigación a corto plazo, en áreas costeras y en áreas dentro de la jurisdicción nacional. Las investigaciones a mediano y largo plazo en fondos profundos marinos y en alta mar son raras y ocasionales.
71. Se indicó que muchas veces no hay tradición en series de tiempo que permita comparar factores y que el monitoreo permanente es desconocido en la región y que existe una discontinuidad de esfuerzo que es consecuencia de la falta de perseverancia en relación al desarrollo científico. Por otro lado en los casos en que sí existen dichas series de tiempo no existe la capacidad de procesamiento de las mismas.
72. Se destacó que la investigación científica marina ha sufrido, al igual que otras áreas del conocimiento, los impactos de las reformas económicas, las privatizaciones y la desregulación.
73. Estos factores han incidido también en los programas de educación que han preferenciado la formación de acuerdo al mercado y no a las exigencias de la base científica de las decisiones relevantes para el desarrollo sostenible.

74. Igualmente se señaló que se hace difícil comparar especies en la región porque se prefieren las de mayor interés internacional y existe poca relación entre los científicos.
75. Los expertos coincidieron en que la falta de series de tiempo en algunos casos y el desconocimiento de la capacidad del medio para absorber los cambios y evaluar la destrucción de los hábitats representa una severa limitante para la generación de información básica.
76. Por otro lado, el formato de la información no es claro o accesible. Existen asimismo dificultades para la utilización de ciertos reactivos fundamentales como los solventes orgánicos porque constituyen asimismo precursores para alcaloides y son severamente controlados.
77. Asimismo hay una tendencia a utilizar criterios que son efectivos para el manejo pero no para la investigación.
78. El desconocimiento de las especies no permite dictar normas efectivas o analizar la pertinencia de las medidas. Por otro lado, hay una dificultad de expresar en términos económicos y sociales lo que comprobamos en términos científicos.
79. La investigación por distintas razones tiende a ser cortoplacista y muchas veces condicionada por la asistencia financiera en que se basa.
80. Asimismo la falta de reglamentación de la actividad y la desprotección de los científicos obstaculiza la posibilidad de dotar de mayor organización y coordinación a las acciones.
81. Por otra parte se indicó que las políticas impositivas que gravan con impuestos casi suntuarios a los equipos de investigación significan un entorpecimiento permanente al desarrollo de las tareas de investigación, lo mismo que la prohibición indiscriminada de algunos métodos de pesca que podrían ser aceptados para las actividades exploratorias.
82. Igualmente, el tema de los derechos de propiedad intelectual sobre el resultado de las investigaciones fue estimado como una restricción importante a la difusión del conocimiento científico.
83. El hecho de que mucha investigación científica se esté exportando y de que se promueva la publicación en revistas extranjeras está determinando la carencia de un ámbito de discusión regional.
84. Asimismo el hecho de la falta de canales de difusión de la información el que abriría un boletín regional de ciencias del mar fue considerado un obstáculo para el compromiso de los científicos hacia intereses de carácter más colectivo.

85. El desfase entre la estructura de gobierno y la estructura de la ciencia provoca una compartimentación que no refleja las necesidades del enfoque integral que debe procurarse; muchas veces los proyectos de regionalización política producen proyectos fragmentados de distinta categoría y alcance que no estimulan las visiones globales que enriquecen el conocimiento científico.

RECOMENDACIONES

86. Asegurar la participación e interrelación de las distintas disciplinas científicas vinculadas al manejo de recursos marinos y costeros.

87. Apoyar las líneas de investigación que tiendan a mejorar el conocimiento del sistema en el que se encuentran insertas las especies de interés comercial.

88. Apoyar las líneas de investigación que incorporen los conocimientos empíricos y analicen los criterios de uso de los recursos naturales por parte de las comunidades locales.

89. Las investigaciones interdisciplinarias sobre los conocimientos tradicionales de las comunidades locales sobre la biodiversidad deben recibir más atención de los gobiernos de la región.

90. Promover los estudios que tiendan a establecer la importancia biológica (o de los procesos biológicos) de las distintas áreas de distribución en las especies transzonales.

91. Auspiciar y alentar las líneas de investigación que permitan definir criterios para el control de especies invasoras.

92. También se llamó la atención sobre la necesidad de que la justificada mirada al cambio global no pase por alto la necesidad de conocer los cambios locales.

93. Se valoró también la necesidad de avanzar hacia una oceanografía operativa que dé cuenta de las exigencias del desarrollo sostenible de las zonas costeras y marinas.

94. Se enfatizó la relevancia de incorporar a la noción de investigación científica no sólo el conocimiento formal sino el tradicional y de integrar visiones de las distintas disciplinas, tanto de ciencias básicas como de las ciencias sociales.

95. Los expertos convinieron también en la necesidad de homologar criterios para el diseño de indicadores de desarrollo sostenible.

96. Se insistió en la necesidad de apoyar el financiamiento de proyectos de carácter regional que den cuenta de la interrelación de los ecosistemas y la inexistencia de barreras entre zoológicas.
97. Se destacó también la necesidad de avanzar hacia posibilidades de respuesta en tiempo real que sin frustrar el objetivo de mediano y largo plazo de la investigación científica marina den cuenta a su vez de las necesidades del sector de adopción de decisiones. Entre las iniciativas a destacar para apoyar estos esfuerzos se mencionó la denominada ACQUARAP.
98. En el esfuerzo por traducir en términos económicos y sociales la información científica obtenida se recordó la necesidad de que los científicos hagan un esfuerzo por traducir su lenguaje a las realidades de los tomadores de decisiones y de adaptarse a los requerimientos de las instancias de administración.
99. Se indicó también que es conveniente que los gobiernos generen requerimientos para sus instancias científicas y que les formulen demandas y preguntas concretas, señalándose que muchas veces se responde más a los incentivos económicos que a las demandas específicas.
100. Se recomendó reactivar las iniciativas para el intercambio de científicos así como el establecimiento de redes de interés para los científicos de las diferentes áreas potenciando a ese respecto las posibilidades ofrecidas por esfuerzos como la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Ciencias del Mar (ALICMAR).

2.3 La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad costera y marina

101. La relatoría de este punto estuvo a cargo de Arthur A. Gray, Asesor Regional Económico de la Subsección de CEPAL Puerto España.
102. En este tema se consideró fundamental recoger las conclusiones y recomendaciones emanadas de la Reunión Regional sobre la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad Costera y Marina celebrada en Tamandaré, Estado de Pernambuco, Brasil organizada por la CEPAL/FAO/IBAMA-CEPENE entre el 6 al 11 de octubre de 1996, las que se incorporan al final de este tema.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

103. Promover la participación de expertos científicos y técnicos de la región de América Latina y el Caribe en el equipo de trabajo del sistema SCOPE, el cual está encargado de hacer operativo el capítulo 40 del Programa 21 sobre 'Información para la toma de decisiones' con respecto a los asuntos marinos y costeros.

104. Se insistió en lo relativo a las acepciones del término biodiversidad que no pueden estar circunscrito solamente a listas de especies y se consideró que la definición contenida en el Convenio sobre la Diversidad Biológica era un buen punto de partida.

105. En consonancia con lo indicado en el tema de investigación científica marina, se llamó la atención sobre la perjudicial carencia de taxónomos determinada por la orientación de las carreras universitarias así como de la pérdida de las capacidades museísticas.

106. Se indicó también la necesidad de conocer el recurso adecuadamente y tomar en cuenta la relación entre los ecosistemas siendo conscientes de las limitaciones que las áreas protegidas pueden tener con respecto a la protección eficiente de la biodiversidad. Muchas veces en los planes de manejo de las áreas no se tiene en cuenta la biodiversidad.

107. Hay una tendencia a proteger una especie objetivo sin tener en cuenta la relación con otras especies o la dependencia de las poblaciones humana sobre la misma. Se insistió en el papel del Estado como agente regulador de las distintas acciones referidas a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y la pertinencia de la actuación de los gobiernos locales. El Estado debe ejercer desde un comienzo su potestad de ordenar los espacios y recursos antes de proceder a afectarlos a usos determinados.

108. Para facilitar ese compromiso del Estado se indicó la conveniencia de convocar a tomadores de decisiones con mayor frecuencia a las reuniones técnicas.

109. La reunión endosó la necesidad de que se apliquen medidas apropiadas para enfocar los elementos del siguiente diagnóstico referido a la biodiversidad en el Caribe:

- a) La carencia o escasez de inventarios de los recursos biológicos;
- b) La carencia o escasez de estrategias integradas para el manejo de la biodiversidad terrestre y marina;
- c) El bajo nivel de investigación tanto socio-económica como biológica sobre las especies más importantes.
- d) El cada vez más elevado grado de degradación y destrucción de hábitats.
- e) La explotación poco sostenible de las especies autóctonas de importancia comercial;
- f) La ausencia y escasez de salvaguardias para proteger la pérdida de los derechos relacionados a los recursos genéticos.

110. La mayoría de los países caribeños han ratificado la Convenio sobre la diversidad biológica. Sin embargo, la mayoría de ellos no han establecido los mecanismos sugeridos en la

Convención para la protección de recursos biológicos locales. Una experiencia que corresponde destacar es la de Guyana que ha preparado un Plan de Acción Nacional para sus bosques y asimismo una Estrategia Nacional y Plan de Acción. Estas iniciativas, más su proyecto "Iwokrama" ponen muy en claro su intención de dedicar áreas de alta biodiversidad para la conservación y para servir de "sala de clases" para la protección de la biodiversidad en el hemisferio. El proyecto "Iwokrama" tiene por objeto el manejo de 360.000 hectáreas de selva tropical para promover la conservación y la utilización sostenible y equitativa de la selva tropical de una manera que conduzca a beneficios ecológicos, económicos y sociales para el pueblo de Guyana y por el mundo en general, a partir de la investigación, la capacitación y el desarrollo de las tecnologías relevantes.

111. Se acordó en la conveniencia de que los países procedan a la ratificación del protocolo del Convenio de Cartagena sobre Areas y Vida Silvestre Especialmente protegidas (SPAW) como una herramienta eficaz para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en el mar Caribe.

112. A continuación se presentan las principales **recomendaciones la Reunión Regional sobre la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad Costera y Marina** celebrada en Tamandaré, Estado de Pernambuco, Brasil entre el 6 y el 11 de octubre de 1996.

- Sin perjuicio de que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica constituye un foro de carácter internacional orientado a acciones de tipo global, es fundamental tener en cuenta que los desafíos que impone la aplicación del Convenio a los ecosistemas costeros y marinos, exigen partir de un enfoque regional, lo que es coincidente con la preocupación expresada en la II reunión del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, en el sentido de solicitar con carácter prioritario enfoques regionales sobre bases ecosistémicas.

- Es fundamental tener presente que el concepto de la biodiversidad en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, va mucho más allá de la identificación de especies pues pone al servicio del bienestar social y económico de los seres humanos, los componentes de la biodiversidad susceptibles de un uso sostenible. En consecuencia, reconociendo la importancia fundamental de los inventarios taxonómicos -como áreas de investigación que deben ser reforzadas. Es preciso tener presente que ellos contribuyen a una mejor conservación pero que es necesario desarrollar también otras líneas de investigación igualmente importantes y prioritarias, como la valoración económica de la biodiversidad y las tecnologías apropiadas, que constituyen la base científica de la utilización sostenible, uno de los pilares sobre los que se articula el Convenio.

- La conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina ofrece una buena oportunidad para que el Convenio sobre la Diversidad Biológica establezca vínculos

reales entre la conservación y el uso de los recursos genéticos y aspectos centrales de los flujos económicos.

- El Convenio sobre la Diversidad Biológica debe en consecuencia considerar el uso sostenible de los recursos de la zona costera y marina, dando la debida relevancia a los recursos pesqueros e incorporando los aspectos económicos, sociales y culturales inherentes, como una forma de valorar la biodiversidad y los beneficios vinculados a su uso sostenible, con una asignación de recursos financieros proporcional a su importancia.
- Los mecanismos de financiamiento como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), deben ser instrumentos de apoyo a los procesos necesarios para la reducción de los impactos negativos sobre la biodiversidad costera y marina -resultantes de las diversas actividades humanas- así como servir de soporte financiero a la estructuración de los sistemas de ordenamiento y de utilización de recursos provenientes de la biodiversidad costera y marina.
- Los países de América Latina y el Caribe presentan estructuras económicas fuertemente dependientes de actividades basadas en la utilización de recursos naturales, por lo que se hace indispensable para ellos fortalecer el conocimiento para una mejor conservación y uso sostenible, así como para una más eficiente participación en los beneficios del Convenio.
- Los Estados, con arreglo a sus propias políticas nacionales y dentro de los limitados recursos disponibles, han avanzado en algunas acciones básicas de conservación y uso sostenible, pero se hace necesario crear espacios de cooperación regional e internacional, que optimicen el uso de la asistencia técnica y financiera disponible, en atención a las especificidades que plantea la aplicación del Convenio a los ecosistemas costeros y marinos.
- La región presenta una característica singular porque los ecosistemas prioritarios para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina señalados en el Capítulo 17 del Programa 21, cuentan con una muy buena distribución geográfica en su territorio, siendo muchos de ellos continuos entre diferentes estados.
- La biodiversidad debe entenderse como un sistema dinámico de relaciones, condicionado no sólo por las actividades humanas sino también por eventos de carácter natural que inciden de manera significativa en su abundancia y distribución. Estos eventos de carácter natural requieren especialmente de la cooperación internacional para abordar adecuadamente las necesarias acciones de prevención y mitigación.
- La compleja tarea de aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica a los ecosistemas costeros y marinos, encuentra a los países en una situación económica que hace difícil incluso la preparación de estrategias nacionales de biodiversidad sobre bases

científicas suficientemente sólidas, que garanticen su sostenibilidad y su correcta gestión, lo que los coloca en una posición de seria desventaja para asumir compromisos de mayor envergadura, especialmente ante los vacíos del conocimiento científico en esta área.

- Los grandes vacíos del conocimiento sobre la biodiversidad costera y marina exigen un esfuerzo de tal magnitud en los países, que sólo puede abordarse eficientemente a través de mecanismos de cooperación regional, que involucren a un gran número de países y aseguren un efecto multiplicador eficiente.

- Los instrumentos jurídicos de carácter regional o subregional como los protocolos de los Mares Regionales promovidos por el PNUMA en América Latina y el Caribe, abordan la conservación de la biodiversidad costera y marina desde el enfoque de las áreas y especies protegidas. Siendo ésta una contribución importante, es conveniente que aquellos aspectos referidos a otras áreas del Convenio sean abordados a través de otros mecanismos ágiles como programas de acción y estrategias operativas objeto de programas de cooperación específicos, para no alterar el alcance de dichos acuerdos sometiéndolos a procesos adicionales de negociación que dificulten su entrada en vigor y operatividad.

- Resulta esencial, para mantener el adecuado soporte científico y técnico de los trabajos del Convenio sobre la Diversidad Biológica que, tanto el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico como el grupo de expertos en biodiversidad costera y marina a constituirse, puedan concentrar su atención en los aspectos técnicos a través de una composición de naturaleza y número acorde con sus funciones.

- Para la región de América Latina y el Caribe es imperioso avanzar en la recuperación de ecosistemas degradados, incentivando la participación de las comunidades locales que dependen de sus recursos. En tal sentido se considera conveniente identificar algunos estudios de caso para diversos complejos de ecosistemas en la región, en donde pueda trabajarse subregional o regionalmente a través de proyectos demostrativos de carácter multiplicador, con un amplio componente de capacitación.

- Como se indicó antes, la necesidad de preparar guías regionales sobre una base ecosistémica es un importante impulso a la acción regional que debe ser adecuadamente respaldado por la Secretaría del Convenio. Sin embargo, es importante tener presente que la priorización de ecosistemas en términos de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina, contenidas entre otros en el capítulo 17 del Programa 21, exige indispensablemente determinar los límites físicos que separan los sectores de conservación estricta de aquéllos susceptibles de una modalidad de uso múltiple. Por otro lado tales decisiones exigen también un apoyo importante de carácter científico que permita evaluar adecuadamente el potencial de tales áreas.

- Vinculado a lo anterior, la identificación de ecosistemas vulnerables no debe desatender la necesidad de analizar cuidadosamente las relaciones entre ecosistemas diversos (como el caso de los vínculos entre la cobertura vegetal costera y la salud de los arrecifes coralinos) así como el carácter integral de los enfoques sobre conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina especialmente relevante atendiendo al carácter fluido del medio marino.
- Si bien las acciones priorizadas en la Decisión II/10 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, resultan relevantes para la consideración de la biodiversidad costera y marina, es importante para América Latina y el Caribe hacer una lectura de ellas a la luz de la realidad social y económica de la región y de sus desafíos más urgentes en materia de desarrollo sostenible.
- En ese sentido, si bien el "manejo integrado de las zonas costeras y marinas" (Ordenación integrada y desarrollo sostenible de las zonas costeras y zonas marinas, entre ellas las zonas económicas exclusivas en la terminología del Capítulo 17 del Programa 21) aparece como una herramienta fundamental, su real efectividad exige dotar de contenidos a esos conceptos y no considerarlos como entidades autónomas y autosuficientes separadas de los esfuerzos nacionales de los países hacia el desarrollo sostenible.
- Por otra parte es esencial que se tenga en cuenta en la búsqueda de lineamientos para avanzar hacia esas estrategias, la demanda creciente de analizar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina en diversos foros negociadores sobre el océano y sus recursos como los relacionados con las fuentes terrestres de contaminación marina, la pesca en alta mar o la exploración y explotación de la zona internacional de los fondos marinos.
- También, dentro de este contexto, resulta indispensable analizar el efecto de las medidas para la protección de la biodiversidad frente al desarrollo de la maricultura y la posibilidad de la producción de organismos modificados así como el considerable aporte de ella a la seguridad alimentaria regional, incluyendo en este análisis el desarrollo de guías regionales para su ordenamiento sobre una base ecosistémica.
- Los organismos multilaterales, internacionales y regionales de asistencia técnica y financiera deberán incorporar en sus guías para la elaboración de proyectos, metodologías de análisis referidos a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina y de los posibles impactos sobre la misma.
- El éxito de una estrategia regional de cooperación orientada al conocimiento, protección y uso equitativo y sostenible de la biodiversidad costera y marina, requerirá no sólo el compromiso de los países de la región sino también el apoyo y asistencia técnica de

los organismos internacionales y regionales pertinentes, por lo que se considera altamente deseable su completa participación.

- Resulta fundamental avanzar en consultas regionales destinadas a elaborar un proyecto de cooperación técnica que atienda a las prioridades expresadas anteriormente y que pueda ser sometido a fuentes de financiamiento tanto internacionales como regionales. El proyecto mencionado puede tener las siguientes líneas básicas:

- a) Énfasis en el uso sostenible de los recursos, a largo plazo, como forma de integrar de manera sistémica, la conservación de la biodiversidad, la distribución equitativa de sus beneficios y las necesidades de las futuras generaciones;
- b) Respeto a las especificidades subregionales y nacionales;
- c) Realización de un importante esfuerzo para la ampliación del conocimiento sobre la biodiversidad costera y marina incluyendo los hábitats respectivos, y de los impactos que sufren a partir de las diversas acciones antrópicas y de los fenómenos ambientales globales;
- d) Ampliación de las áreas especialmente protegidas, a través de la adopción de estrategias de conservación que compatibilicen la preservación de las especies y sus hábitats, como las necesidades económicas, sociales y culturales de las poblaciones tradicionales;
- e) Establecimiento de mecanismos de información sobre la biodiversidad costera y marina a nivel regional;
- f) Estímulo al desarrollo de metodologías de evaluación y vigilancia sistemática de la biodiversidad;
- g) Estímulo al desarrollo, transferencia y adopción de prácticas y tecnologías alternativas para el uso sostenible de los recursos de la biodiversidad costera y marina;
- h) Estímulo al desarrollo de métodos y prácticas de previsión de impactos sobre la diversidad biológica costera y marina; y
- i) Estímulo al desarrollo de nuevos métodos de valoración económica de la biodiversidad costera y marina.

2.4 El manejo integrado de las zonas costeras y marinas

113. La relatoría de este punto estuvo a cargo de Roberto de Andrade, Investigador Asociado de la Universidad del Mar de Chile.

CONCLUSIONES

114. Se consideró muy pertinente recoger el análisis inicial del documento de consultoría en los siguientes términos:
115. Ausencia de un marco político y jurídico apropiado para respaldar las diferentes acciones requeridas en el manejo integrado de las zonas costeras (MIZC), con excepción de algunos países. Aparentemente existe una deficiencia en los marcos políticos y jurídicos para el establecimiento del manejo integrado de la zona costera como una política estatal. Esta ausencia, está caracterizada, en parte, por una alta concentración de la atención del Estado hacia los "ecosistemas terrestres" por lo que hay una tendencia generalizada en los países de la región de enmarcar su desarrollo con una orientación mediterránea. Esta costumbre no ha permitido hacer que se reduzca el enfoque sectorial aislado, predique la integración y se promueva la creación de mecanismos de integración y de participación en el manejo integrado de las zonas costeras (MIZC).
116. Prevalcen condiciones que dificultan la integración sectorial, especialmente en los sectores pesqueros, turísticos y de transporte marítimo. Las responsabilidades en la asignación de recursos en la costa aún no están bien articuladas y existen pocos ejemplos de incentivos que orienten la ocupación del sector privado en la sostenibilidad de los recursos costeros.
117. En gran parte de los países de la región la documentación de los ecosistemas costeros y marinos está en una fase descriptiva en diferentes niveles de desarrollo y en un "estado" de limitada utilidad para ser efectivamente incorporada a un programa de manejo integrado. Existen por ejemplo, vacíos en el conocimiento sobre la extensión en la cual la biodiversidad está representada en los ecosistemas costeros. Hay escasez de observaciones sistemáticas a largo plazo sobre los ecosistemas para conocer las variabilidad temporal y predecir cambios a largo plazo y pronosticar los efectos por las fluctuaciones medio ambientales, no se conoce, por ejemplo, cuál es la escala para medir la destrucción del hábitat, ni cuáles son los procesos naturales que mantienen la integridad de los ecosistemas.
118. Persiste una capacidad institucional inadecuada, especialmente para la resolución de conflictos y para la mitigación de los efectos adversos del desarrollo sobre la zona costera y algunas áreas de la costa regional registran una situación ambiental agravada, producto de "efectos acumulativos".
119. Pocos países han iniciado un proceso de ordenamiento institucional al interior de su aparato administrativo en favor del manejo integrado de la zona costera y existen dificultades para establecer acuerdos sociales y políticos para la creación de espacios y procesos para la participación plena de los diversos actores involucrados y necesarios para el MIZC.

120. Existe una ausencia de una curricular inter-sectorial e interdisciplinaria para construir el MIZC en la región. En la actualidad se han realizados numerosos cursos de capacitación en la región que enfatizan aspectos particulares del MIZC. Existen muy pocos economistas ambientales con pocas escuelas para su formación y en general esta disciplina aún permanece en la mayoría de los casos como una inquietud académica.
121. Persisten dificultades para resolver conflictos en la asignación de recursos bajo la denominación de “bienes comunes y de libre acceso” y para concentrarse en los problemas prioritarios.
122. Los ejemplos actuales de reformas institucionales para superar los problemas de coordinación y operación que exige el MIZC tienen un efecto muy limitado, en especial poca influencia en niveles decisión de “alto gobierno”, poca sostenibilidad financiera para llevar los programas a largo plazo y alta vulnerabilidad a las presiones políticas.
123. La capacidad humana profesional idónea para operar el MIZC está todavía lejos de la necesaria. Existe cierto desconocimiento sobre los objetivos del MIZC.
124. Faltan enfoques regionales y subregionales para el MIZC y las experiencias subregionales existentes, abordan el problema del MIZC desde posiciones muy diferente; por ejemplo para la subregión del Pacífico sudeste, el MIZC está conceptualizado a partir de un enfoque metodológico, fundado en una casuística orientada con el desarrollo de una metodología común. Otras experiencias subregionales abordan el manejo de áreas costeras con un enfoque hacia la protección de recursos particulares o ecosistemas, dando como resultado un complejo mosaico de experiencias que podrían no coincidir con los objetivos de desarrollo de los países donde ellos ocurren, tal como ocurre en varios programas de Mesoamérica.
125. Persisten actitudes tradicionales orientadas hacia el incremento de la producción de los recursos costeros con enfoques de administración costera que enfatizan la inversión de la infraestructura costera.
126. Persisten dificultades en la integración de las disciplinas sociales y económicas con las naturales por lo que hay limitados grupos interdisciplinarios y los existentes están por general concentrados en el sector académico, con limitada influencia en el sector gobierno. También existen algunas limitaciones en la comprensión de los problemas de las zonas costeras en algunos grupos y autores involucrados, debido al uso de formas diferentes de expresión que no aseguran que todos los actores estén adecuadamente informados, entendidos y capacitados para participar, en especial en la unificación de criterios. Persisten diferentes interpretaciones sobre la magnitud e importancia de los problemas. Es pues, necesario, el uso de “lenguaje común”.

127. Persiste la necesidad de identificar y valorar indicadores ambientales para la gestión integrada de la zona costera y del desarrollo de métodos y técnicas más ajustadas en la valoración económica de los recursos y espacios costeros.

128. Limitada asistencia técnica internacional y de recursos. La región experimenta una gama importante de "preocupaciones" que implican la concentración de esfuerzos y recursos y donde el MIZC tiene una baja posición en la agenda de las preocupaciones de los países de la región.

129. La zona costera no es una entidad autónoma o autosuficiente, ni puede analizarse de manera independiente de las políticas generales sobre recursos naturales, preservación ambiental o desarrollo sostenible.

130. Los límites físicos, políticos, legales o administrativos son de carácter relativo.

131. Es importante tener presente que el espacio geográfico que la contiene interactúa con: las cuencas hidrográficas; la zona económica exclusiva y los grandes ecosistemas marinos.

132. Se insistió en la necesidad de coordinar las acciones de los organismos internacionales, nacionales, locales, regionales, no gubernamentales, etc. que desarrollan actividades en el ámbito del manejo de zonas costeras. Resulta conveniente promover un directorio de organizaciones en todos los niveles y de planes, programas, actividades y tareas que se están realizando.

133. En la región persiste una capacidad institucional inadecuada, especialmente para la resolución de conflictos y para la mitigación de los efectos adversos del desarrollo sobre la zona costera y algunas áreas de la costa regional registran una situación ambiental agravada, producto de *efectos acumulativos*.

134. En lo referido específicamente a la situación del Caribe un diagnóstico inicial evidencia:

- a) Falta o escasez de planificación y manejo en la zona costera de manera integrada.
- b) Carencia de marcos jurídicos adecuados para la protección de los recursos costeros y marinos.
- c) El desarrollo descontrolado o espontáneo en áreas claves, inclusive los humedales y las zonas de playas activas.
- d) La pesca de arrastre cerca de la costa de una manera no sostenible.
- e) La pesca ilegal en aguas territoriales y en la Zona Económica Exclusiva.
- f) La destrucción continua de los arrecifes de coral a raíz de actividades turísticas y pesqueras.
- g) Falta de manejo adecuado de las áreas marinas protegidas.
- h) La capacidad institucional inadecuada para el monitoreo y la aplicación de las disposiciones de la ley.

135. El programa SPAW ha desarrollado unas directrices para el establecimiento y manejo de áreas protegidas y, también, un programa muy comprensivo de entrenamiento de entrenadores. Dicho programa también ha apoyado el manejo de ecosistemas y de especies costeras y marinas como las tortugas, los manatís y aves migratorias.

RECOMENDACIONES

136. Una política de manejo de zonas costeras debería constituir una herramienta destinada a incorporar la gestión de dichos ecosistemas a la estrategia general de desarrollo sostenible del país.

137. No debe enfocarse como un instrumento aislado ni estanco, o como una categoría independiente de la conservación y uso sostenible de los recursos naturales para la mejor calidad de vida de la población.

138. Los modelos comparados sobre manejo integrado de las zonas costeras, constituyen ejemplos ilustrativos valiosos y sin duda enriquecedores, pero no se puede pretender aplicarlos *stricto sensu* a realidades diferentes, o sin la existencia de una propuesta endógena contra la cual evaluar sus restricciones.

139. Los ecosistemas costeros y marinos son bienes ambientales de naturaleza común, en cuyo manejo debe primar la cautela del interés pública; la equidad en su uso y goce; y la búsqueda de la sostenibilidad a largo plazo.

140. Los mecanismos de participación, coordinación, asignación de usos y resolución de conflictos que puedan aplicarse, deben estar subordinados en última instancia, al nivel decisorio capaz de asegurar el resguardo del interés público y maximizar los esfuerzos para beneficiar a las comunidades locales.

141. Es fundamental reconocer la misión insustituible del Estado para promover el bien común en el uso de los recursos costeros y marinos así como la importancia del papel que juega el conocimiento científico y el enfoque precautorio.

142. Debe tenerse presente que la gestión de los océanos forma parte de los esfuerzos sectoriales para la búsqueda de un mayor desarrollo sostenible y desarrollo humano.

143. La zona costera contiene hábitat diversos y productivos que son importantes para los asentamiento humanos, el desarrollo y la subsistencia local. El manejo de las zonas costeras y marinas debe contribuir a una mejor calidad de vida para las comunidades del litoral y para las futuras generaciones que habiten esta región, basada en el uso sustentable de recursos vivos costeros como fuente genuina de ingresos económicos. Por otra parte debe producir una herramienta práctica y conceptual a los administradores de recursos naturales renovables para

lograr que el uso de dichos recursos no vaya en detrimento de la biodiversidad costera, de las actividades económicas que en ella se sustentan y de las necesidades actuales y futuras de una comunidad en desarrollo.

144. Debe entenderse que la especificidad de las zonas costeras parece deducirse de la excepcional combinación de un conjunto de factores físicos y humanos, constituye un espacio de contacto entre la litosfera, hidrosfera y atmósfera, un medio de intercambios, de frecuentación y de actividades ampliamente influenciadas por el mar. Es a la vez una zona de alta biodiversidad que se ve amenazada o deteriorada por la destrucción de los hábitats, la sobreexplotación de especies, la contaminación, la expansión de la frontera agrícola, la colonización espontánea y la expansión de la ciudad sobre el borde costero.

145. Dada la características del manejo integrado, de ser un enfoque sistémico, en esta línea los problemas que se requiere abordar son la concepción de un ecosistema y la definición de sus límites o fronteras; la determinación de su capacidad de carga; la incorporación efectiva del hombre como un elemento más de él, con sus características socio-económicas; y la individualización de la totalidad de los actores involucrados.

146. La formación para el desarrollo sostenible no sólo debe hacerse parte de la educación formal sino también debe realizarse a nivel de personas y organizaciones que toman las decisiones. Por otra parte es evidente la necesidad de considerar la incorporación de las restricciones y limitaciones administrativas y las jurisdicciones respectivas con relación a la realidad ecosistémica, en especial en los sistemas de evaluación de impacto ambiental. El esfuerzo de sensibilización debe emprenderse asegurando un diálogo permanente entre organismos ambientales y los actores privados, concientizándolos respecto del valor de los recursos naturales, la exigencia de su sostenibilidad y los impactos posibles.

147. Se plantea la necesidad de planificar sobre la base de inventarios actuales; evaluación de la oferta ambiental y sus capacidades de acogida; valoración ambiental no sólo económica sino respecto del valor de sus componentes como elementos indispensables a los procesos a los procesos naturales que mantienen los ecosistemas; reconocer que el ambiente es un sistema dentro del cual estamos inmersos y que sólo es capaz de acoger al ser humano dentro de ciertos límites, por lo tanto, debemos respetar.

148. Se reconoció la importancia del Programa Mundial de Washington para la protección del medio marino de la contaminación de origen terrestre en el abordaje del manejo integrado de las zonas costeras.

2.5 El turismo en las zonas costeras y marinas

149. La relatoría de este punto estuvo a cargo de Arthur A. Gray, Asesor Regional Económico de la Subsección de CEPAL, Puerto España. La reunión contó con una contribución escrita del Sr. Eugenio Yunis, Director de Medio Ambiente, Planificación y Financiación de la Organización Mundial del Turismo, titulado: "Intercambio de experiencias para el desarrollo del turismo sostenible en las zonas costeras"

CONCLUSIONES

150. La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad no pasa sólo por el tema de las interrelaciones ecológicas, sino que debe incorporar además la variable socio-económica, y en esa línea surge la importancia del papel de la educación. La formación para el desarrollo sostenible tanto en el tema del turismo como en el de la protección del medio costero y marino, no sólo debe hacerse parte de la educación formal -que es una forma de incorporar el tema en la cultura de los pueblos- sino que también debe realizarse a nivel de las personas y organizaciones que toman las decisiones. Se valoraron en ese sentido las llamadas "aulas de la naturaleza" y los denominados "conservatorios marinos" que a través del conocimiento de las especies y ecosistemas promueven acciones de conservación.

151. El turismo aisladamente no es una herramienta de desarrollo económico y social. Debe insertarse necesariamente en una estrategia mayor de desarrollo sostenible que incorpore adecuadamente las visiones de las comunidades locales.

152. El crecimiento inmobiliario no es sinónimo de desarrollo turístico, ya que este responde a una política determinada basada en la evidencia científica sobre la capacidad de soporte de los ecosistemas y el impacto social, entre otras cosas.

153. En los últimos años varios países de la región han venido desarrollando proyectos muy grandes de orden infraestructural incluyendo la construcción de hoteles, instalaciones para cruceros, la construcción u expansión de aeropuertos y el mejoramiento de algunos sitios turísticos. Se han elaborado y se están elaborando planes para el desarrollo turístico con mayor énfasis sobre el ecoturismo.

154. Se valoró igualmente la contribución de los Programas de Mares Regionales a efectuarse a la Asamblea del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre los mecanismos y proyectos referidos al tema turismo.

155. Se indicó que muchas veces es difícil calcular la capacidad de carga ya que no se conocen suficientemente los ecosistemas y hay factores que están fuera de cualquier control como las prácticas de observación en los arrecifes coralinos por ejemplo.

156. Con relación a la experiencia en el Gran Caribe se analizaron los siguientes puntos en el contexto de un diagnóstico basado en las preocupaciones prioritarias de la región:

- a) Escasez de información sobre los costos, tanto financieros como ambientales de los proyectos turístico en el Gran Caribe.
- b) Carencia de mecanismos eficaces para controlar los impactos negativos del desarrollo turístico.
- c) Falta de apoyo en el mercadeo y marketing a favor de micro empresas turísticas.
- d) Ausencia de vínculos significativos con otros sectores de la economía.
- e) El Estado subdesarrollado de los mercados especializados (nicke market); ej. ecoturismo.
- f) Falta de mecanismos financieros y de incentivos para apoyar iniciativas ecoturísticas.
- g) Ausencia de información sobre “la capacidad de carga” como una herramienta en el manejo de la utilización de los recursos naturales.

157. Se analizaron también las distintas iniciativas a nivel del Programa Ambiental del Caribe destinadas a frenar los impactos negativos del turismo y promover paquetes de mejoras tecnológicas a ser incorporadas por la industria hotelera, entre otros en lo referido al manejo de los residuos. Asimismo, los distintos esfuerzos de Programa Ambiental del Caribe en términos del Sistema de Información Marino Costero; del Protocolo sobre Areas y Vida Silvestre Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe y el protocolo del Convenio de Cartagena sobre Areas y Vida Silvestre Especialmente protegidas (SPAW); así como en lo referido los manuales de manejo integrado de las zonas costeras y marinas; conservación de energía y recuperación de dunas, entre otros, convergen hacia un esquema de sostenibilidad ambiental para orientar la gestión turística.

RECOMENDACIONES

158. Debe cautelarse la incorporación del turismo como uno de los elementos del manejo integrado de las zonas costeras.

159. Es pertinente, al desarrollar políticas de desarrollo turístico sopesar adecuadamente el impacto negativo de la falta de infraestructura para la disposición y tratamiento de residuos.

160. Como sucede en los distintos servicios basados en recursos naturales es imprescindible analizar la capacidad regulatoria del estado al dar acceso a privados a actividades vinculadas al uso sostenible de la biodiversidad costera y marina. Dichos marcos regulatorios deben ser consistentes con los límites de la unidad natural que se regula más allá de las jurisdicciones y normativas particulares que muchas veces responden a criterios históricos superados por la evidencia científica. A ese respecto parece interesante analizar experiencias comparadas para algunos ecosistemas específicos como manglares, marismas y zonas de restingas en donde el área de resguardo a partir

de la línea de más alta marea se amplía para dar debido respeto de los requerimientos ecosistémicos.

161. Dentro de los vacíos jurídicos en la regulación del uso de las áreas costeras y marinas protegidas está la ausencia de normativa referida a actividades subacuáticas, que implican efectos significativos en los ecosistemas por parte de quienes lo practican sin contar con mayores conocimientos o manejo de las técnicas más apropiadas. Parece imprescindible avanzar en regulaciones y actividades de difusión y capacitación en esta materia sensibilizando a las organizaciones y agrupaciones internacionales de buceo.

162. Es necesario orientar las actividades turísticas hacia los objetivos del desarrollo sostenible, asegurando que el denominado ecoturismo tanto dentro como fuera de áreas marinas y costeras protegidas sea objeto de una ordenación adecuada y respetuoso de los valores sociales y culturales generando al mismo tiempo alternativas dignas de ingreso para las comunidades locales.

163. Resulta fundamental que las actividades de ecoturismo en las zonas costeras y marinas - además de dar amplia participación a las poblaciones que ejercen sus actividades en el área- se incorporen en contextos mayores que abarquen las actividades hacia las zonas interiores mediante estrategias integradas de turismo rural y experiencias de agroturismo con vistas a la promoción de las comunidades locales y la reactivación de las localidades deprimidas.

164. Es importante estimular a los prestadores de servicios turísticos de la región -y particularmente a las asociaciones empresariales o gremiales de la industria turística que tienen jurisdicción en las zonas costeras- a que incorporen mecanismos de autorregulación en la operación de sus actividades, sobre la base de parámetros que aseguren un desarrollo turístico sustentable. La aplicación de este tipo de iniciativas contribuiría a consolidar la imagen turística de algunos lugares y por lo tanto a su promoción como destinos que pueden ofrecer un determinado nivel o estándar de calidad ambiental, en este caso certificado por el sector privado.

165. Asimismo, ese esfuerzo de sensibilización debería ser emprendido con los agentes privados dedicados al turismo, asegurando un diálogo permanente entre los organismos ambientales y los actores privados que concientice a éstos del valor de los recursos naturales, la exigencia de su sostenibilidad y los impactos posibles de las actividades turísticas no debidamente ordenadas, comprometiéndolos a su vez con esta divulgación entre los respectivos usuarios de los servicios.

166. Se llamó la atención sobre la necesidad de no promover el denominado turismo aventura si éste implica la destrucción del medio.

167. Se requiere llevar a cabo evaluaciones del impacto ambiental de proyectos relacionados al turismo (hoteles, puertos, sitios turísticos, etc.) para asegurar que, por lo menos, algunos de los posibles impactos negativos sean identificados para que se tomen las medidas del caso.

168. Se estimó fundamental más allá de la mera determinación de camas o de la capacidad de carga de los ecosistemas, proceder a un ordenamiento del turismo, considerando además el impacto cultural y la necesidad de preservar los usos y costumbres locales.

169. Se estimó fundamental el atender a la recreación de las poblaciones locales como una actividad a priorizar cuando se planifican sitios o facilidades turísticas.

170. El resguardo del bien común se consideró como un elemento central en la definición y el resguardo del carácter de espacio público de lugares como las playas en donde el estado debe garantizar la igualdad de acceso y disfrute.

171. Es imperioso analizar las modalidades turísticas que significan mayores ingresos para las comunidades locales e inciden más positivamente en sus condiciones de vida ya que habitualmente las formas de turismo masivo con operadores internacionales generan mínimos beneficios para los actores locales.

2.6 Las incertidumbres en la ordenación del medio marino

172. La relatoría de este punto estuvo a cargo de Jairo Escobar R., Consultor de la División de Medio Ambiente y Desarrollo de la CEPAL y asesor de la Comisión Colombiana de Oceanografía.

RECOMENDACIONES

173. Como en las demás áreas referidas a la investigación científica marina se estimó fundamental la interacción entre los científicos y los tomadores de decisiones tanto en áreas de evaluación y manejo como en las sectoriales específicas (pesca, agricultura, turismo, infraestructura).

174. Se coincidió en la pertinencia de la incorporación de las estrategias de prevención, anticipación y minimización de daños en los programas de desarrollo sostenible de los países de la región, valorándose el papel que la CEPAL pueda asumir en ese sentido.

175. Se destacó que el clima es el principal elemento ambiental en el medio costero y marino y que se debería enfatizar la necesidad de uso de pronósticos climáticos y análisis de la capacidad de respuesta biológica, así como el mejoramiento de la red de información oceánica, biológica y meteorológica sobre las regiones, oceánicas y zonas costeras de América Latina y el Caribe.

176. Es necesario definir estrategias integradas para identificar los efectos potenciales positivos y reforzar la investigación científica que permita incorporar las predicciones climáticas y aplicar los resultados para investigar daños y evaluar los efectos económicos.

177. Se requiere intensificar la cooperación internacional científica y tecnológica mediante proyectos multidisciplinarios que permitan aumentar la adecuación de la infraestructura urbana y de zonas agrícolas para mitigar los impactos negativos como los del fenómeno de El Niño, por ejemplo.

178. Es necesario desarrollar las capacidades en técnicas de observación, manejo, procesamiento, uso e interpretación de la información sobre predicciones climáticas para la alerta temprana y la prevención de desastres naturales y desarrollar modelos regionales que vinculen los aspectos científicos con los factores sociales y económicos.

179. A pesar que la región cuenta con una muy importante experiencia en el seguimiento y predicción en relación al del fenómeno de El Niño, fundamentalmente a nivel del proyecto de Estudio Regional del Fenómeno de El Niño (ERFEN), de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, aún prevalecen necesidades de establecer correlaciones en ciencia y tecnología y de coordinar los diferentes niveles de decisiones involucrados para garantizar una adecuada planificación para prevención de los impactos negativos del fenómeno.

180. Existe un importante registro científico en fenómenos oceanográficos, meteorológicos y pesqueros en áreas cercanas a la costa siendo necesario a partir de él, apoyar y recolectar información vinculada al fenómeno de El Niño y mejorar el actual monitoreo del Sistema Climático Regional y de las predicciones a escalas de tiempo estacional e interanual.

181. También se considera importante crear e implementar nuevos sistemas climáticos de alerta temprana a nivel regional y subregional.

182. Es necesario poner en la perspectiva regional el rol de los océanos de América Latina y el Caribe como sumideros de gases con efecto de invernadero a través de un programa regional.

183. Hay un incipiente diálogo entre los enfoques científicos y socio-económicos de los fenómenos climáticos pero es imperioso crear foros adecuados para este estimularlo, a fin de plantear los principales problemas y las respuestas que la comunidad científica pueda aportar para la búsqueda de soluciones.

2.7 Cooperación Internacional

184. La relatoría de este punto estuvo a cargo de la señora Judith Musso de la Dirección General Sectorial de Desarrollo Profesional y Relaciones Internacionales (ODEPRI), del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR) de Venezuela.

RECOMENDACIONES

185. Es fundamental reivindicar la necesidad de un foro global integral sobre asuntos marinos que permita la complementariedad de los distintos enfoques hacia el desarrollo sostenible.

186. Por otro lado es imprescindible asegurar una adecuada participación de América Latina y el Caribe en los distintos foros internacionales referidos al mar y sus recursos garantizando la disponibilidad de recursos a ese fin.

187. El financiamiento por parte del GEF para de la aplicación de la agenda 21 en los países de la región, debería beneficiar proyectos integrales con varios ecosistemas y con fuerte participación local y no meramente las listas de especies y creaciones de parques nacionales.

188. Es importante que la evaluación de los proyectos GEF de tamaño mediano con un fuerte componente local sea flexible en el sentido de no exigir de forma intransigente el efecto del proyecto un impacto a nivel global.

189. Es importante promover el intercambio de los resultados sobre experiencias exitosas a nivel del GEF para permitir la difusión y multiplicación de experiencias fructíferas como las referidas al Manejo Costero de la Zona Costera Patagónica y el Proyecto de Ecosistema Costero de Sabana Camaguey.

190. Preocupa igualmente la circunstancia de que en la última reunión de las instancias pertinente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para la asignación de recursos, ninguno de los océanos o mares de la región fue considerado prioritario para el financiamiento de proyectos.

191. Los expertos exhortaron a la CEPAL a emprender los esfuerzos que sean pertinentes para continuar convocando reuniones regionales de expertos previas a las futuras sesiones de la Comisión de Desarrollo Sostenible.

Tema 3: Elaboración de un insumo regional a la VII Sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible

192. Los expertos aprobaron el borrador del Informe Preliminar presentado por la Secretaría Técnica conviniéndose que antes de abril de 1999 se le efectuarían ajustes pertinentes a fin de que se constituyera en un insumo técnico para el trabajo de la Comisión de Desarrollo Sostenible.

ANEXO I

Lista de Participantes

ARMANDO AILLAPAN N.

Presidente

Federación Nacional de Sindicatos de

Tripulantes de Naves Especiales

Tomas Ramos 172

Valparaíso, Chile

Tel: (56-32) 257-580 / 255-430

Fax: (56-32) 255-430

JORGE AHUMADA C.

Jefe Departamento de Concesiones Marítimas

Dirección General del Territorio Marítimo

Armada de Chile

Errázuriz 537

Valparaíso, Chile

Tel: (56-32) 836-058

NELSON ANDRADE C.

Coordinador

Plan Ambiental del Caribe

Unidad de Coordinación Regional

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

14-20 Port Royal Street

Kingston, Jamaica

Tel: (1-809) 922-9267 al 9

Fax: (1-876) 922-9292

E-mail:

SERGIO AVILES G.

Consultor

Oficina Regional de la FAO para América Latina

Dag Hammarskjold 3241

Casilla Postal 10095

Vitacura, Santiago

Chile

Tel: (56-2) 337-2202

Fax: (56-2) 337-2101

GUSTAVO BAHAMONDES A.
Estudios Territoriales
Ministerio de Bienes Nacionales
Av. Colombia 7000, Depto. 34
La Florida, Santiago, Chile
Tel: (56-2) 755-5290

JULIO A. BAISRE
Director de Regulaciones Pesqueras
Ministerio de la Industria Pesquera
Barlovento, Santa Fe 19100, Playa
La Habana, Cuba
Tel: (53-7) 297-253
Fax: (53-7) 249-168

ALONSO BARRIGA VARGAS
Subjefe Departamento de Concesiones Marítimas
Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
Errázuriz 537, Valparaíso, Chile
Tel: (56-32) 208-217
Fax: (56-32) 208-271

MARIA ISABEL BERTOLOTTI
Coordinadora de Area Información, Operaciones y Tecnología
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero INIDEP
Paseo Victoria Ocampo No. 1
Casilla Postal 7600
Mar del Plata, Argentina
Tel. (54-23) 86-2586
Fax: (54-23) 86-2830

MARIA EVA BUSTOS C.
SEREMI Atacama
Ministerio de Bienes Nacionales
Atacama 711, Copiapo, Chile
Tel: (56-52) 216-565
Fax: (56-52) 213-202

ELISA CALVO

Asesora

Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable

San Martín 459, 2o. piso

Casilla postal 1004

Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-1) 348-8533

Fax: (54-1) 348-8534

NORA CABRERA

Ingeniero Civil

Intendencia de Servicios Sanitarios

Moneda 673, piso 7o.

Santiago, Chile

Tel. (56-2) 382-4114

Fax: (56-2) 382-4004

JUAN CARLOS CARDENAS

Director Ejecutivo

Centro para la Conservación y el Desarrollo Sustentable Ecoceános

Arcángel 1188, San Miguel

Santiago, Chile

Tel: (56-2) 526-2610 /555-3323

Fax: (56-2) 526-2610

ROBERTO DE ANDRADE

Investigador Asociado

Universidad del Mar

Av. Kennedy Interior 5428, Depto. 61

Vitacura, Chile

Tel: (56-2) 241-8587

DANIEL ALMEIDA DE MACEDO

Tesista

Caixa postal 257

CEP 12900-000

Braganca Paulista, SP

Sao Paulo, Brasil

Tel: (55-11) 7841-1978

ANTONIO CARLOS DIEGUES

Director de Investigaciones
Universidad de Sao Paulo
Rua Rodrigues Guiao26
05429.030 Sao Paulo, Brasil
Tel: (55-11) 212-4057
Fax (55-11) 813-5819

BRIAN DYER

Profesor y Jefe Docencia
Escuela Pesquerías y Cultivos
Universidad del Mar
Carmen 446, Placeres
Valparaíso, Chile
Tel: (56-32) 798-784
Fax: (56-32) 798-731

ENRIQUE FERNANDEZ PEREZ-COTAPOS

Jefe Oficina Borde Costero
Subsecretaría de Marina
Villavicencio 364
Santiago, Chile
Tel: (56-2) 380-1380
Fax: (56-2) 380-1375

TOMAS FONSECA

Gerente
Aquambiente Ltda.
Blanco 1215, Of. 510
Valparaíso, Chile
Telefax: (56-32) 233-360

ARTHUR A. GRAY

Asesor Regional Económico
Subsede CEPAL Puerto España
63 Park Street
P.O. Box 1113
Trinidad y Tobago, Puerto España
Tel: (1-809) 623-5595
Fax: (1-809) 623-8485

MARIO LARA

Director Parque Nacional Isla Contoy
Instituto Nacional de Ecología
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
Blv. Kokulcan 4.8 Km, Zona Hotelera
Cancun 77500
Quintana Roo, México
Tel: (52-98) 830-128
Fax: (52-98) 870-744

ANDRES MENA MILLAR

Oficial Principal de Pesca
Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe
Dag Hammarskjold 3241, Vitacura
Casilla 10095
Santiago, Chile
Tel: (56-2) 337-2102
Fax: (56-2) 337-2101

JUDITH MUSSO QUINTERO

Directora General Sectorial Encargada
Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR)
Dirección General Sectorial de Desarrollo Profesional y
Relaciones Internacionales (ODEPRI)
Torre Sur C.S.B. El Silencio, Piso 18, Of. 18-05
Caracas, Venezuela
Tel: (58-2) 481-7377 / 481-5026/ 481-1473
Fax: (58-2) 483-2445

HORACIO ALBERTO OCARIZ

Director
Fundación Patagonia Natural
Marcos Zar 760
Puerto Madryn, Argentina
Tel: (54-965) 72-023
Fax: (54-965) 51-920

OSCAR HORACIO PADIN
Director de Recursos Ictícolas y Acuícolas
Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación
San Martín 459, 2o. piso
Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-1) 348-8533/ 348-8531
Fax: (54-1) 348-8534

PABLO PENCHASZADEH
Vice-Presidente de la Asociación Latinoamericana
de Investigadores en Ciencias del Mar (ALICMAR)
Universidad Simón Bolívar
Apartado 89.000
Caracas 1080, Venezuela
Tel: (58-2) 906-3065
Fax: (58-2) 906-3064

GONZALO PEREIRA P.
Jefe Departamento Jurídico
Servicio Nacional de Pesca
Yungay 1731, Oficina 307
Valparaíso, Chile
Tel: (56-32) 217-385 / 232-507
Fax: (56-32)259-564

JUAN QUINTANA A.
Interacción Océano-Atmósfera
Dirección Meteorológica de Chile
Aeropuerto Arturo Merino Benitez
Casilla 717
Santiago, Chile
Tel: (56-2) 676-3441
Fax: (56-2) 601-9590

BEATRIZ RAMIREZ M.
Profesional del Medio Ambiente
Servicio Nacional de Pesca
Yungay 1731, Of. 419
Valparaíso, Chile
Tel: (56-32) 211-259
Fax: (56-32) 259-564

BORIS RAMIREZ R.
Profesor Titular
Universidad Católica de Valparaíso
Avda. Altamirano 1480
Casilla Postal 1020
Valparaíso, Chile
Tel: (56-32) 274-244
Fax: (56-32) 274-206

JOSE SEPULVEDA
Profesor Adjunto
Universidad Católica de Valparaíso
Av. Altamirano 1480
Casilla 1020
Valparaíso, Chile
Tel: (56-32) 274-267
Fax: (56-32) 274-206

CARLOS FEDERICO TAGLE
Consejero de la Embajada
Embajada de Argentina en Chile
Miraflores 285
Santiago, Chile
Tel: (56-2) 653-1076

JOSE VALENCIA
Jefe Sección Medio Ambiente
Departamento Científico
Instituto Antártico Chileno
Av. Luis Thayer Ojeda 814
Santiago, Chile
Tel: (56-2) 232-6327
Fax: (56-2) 232-0440
E-mail: jvalenci@inach.cl

ILEANA VILLALOBOS

Planificador

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR)

Dirección Coordinadora de Asuntos Internacionales

Torre Sur, Piso 18, El Silencio

Caracas, Venezuela

Tel: (58-2) 481-7377 / 481-1473 / 408-1230 / 408-1232

Fax: (58-2) 483-2445

MARCELA ZAMORANO N.

Jefe División Estudios

Departamento Marina de Pesca y Recursos Marinos

Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Errázuriz 537

Valparaíso, Chile

Tel: (56-32) 208-227

Fax: (56-32) 208-271

Secretaría

CARMEN ARTIGAS

Oficial Jurídico

División de Medio Ambiente y Desarrollo

CEPAL

Casilla 179-D

Santiago, Chile

Tel: (56-2) 210-2296 / 210-2000

Fax: (56-2) 208-1946 / 208 0252

E-mail: cartigas@eclac.cl

JAIRO ESCOBAR R.

Consultor CEPAL

Asesor de la Comisión Colombiana de Oceanografía

Calle 137 A # 52-35

Apto. 203 Bloque 1

Bogotá, Colombia

Telefax: (57-1) 226-6475

RENE SALGADO

Asistente de Investigación

División de Medio Ambiente y Desarrollo

CEPAL

Casilla 179-D

Santiago, Chile

Tel: (562) 210-2166 / 210-2000

Fax: (562) 208-1946 / 208 0252

E-mail: rsalgado@eclac.cl

ANEXO II

Programa

Día 30 de noviembre

Sesión de la mañana

09:00 - 14:30

Inscripción de participantes.

Tema 1: La VII sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible y la aplicación del capítulo 17 del Programa 21

Los océanos en el trabajo de la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Presentación introductoria: Carmen Artigas, División de Medio Ambiente y Desarrollo de la CEPAL.

La visión regional de la aplicación del Capítulo 17 del Programa 21: Jairo Escobar, Consultor de la División de Medio Ambiente y Desarrollo de la CEPAL.

Comentarios desde la perspectiva nacional: Julio A. Baisre (Cuba); Antonio Carlos Diegues (Brasil); Mario Lara (México); Horacio Ocariz (Argentina).

Discusión sobre conclusiones y recomendaciones para el Tema 1.

Sesión de la tarde

14:30 - 17:45

La experiencia de los estados del Caribe en un régimen regional de manejo oceánico y el contexto del Programa pequeños estados insulares, Arthur Gray, Asesor Regional Principal de Asuntos Económicos, Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe, Puerto España.

Tema 2: Las grandes líneas temáticas del capítulo 17 del Programa 21

2.1 La conservación y el manejo de los recursos marinos vivos

La conservación y el uso sostenible de los recursos vivos en la perspectiva del capítulo 17 del Programa 21. Una visión desde la experiencia cubana: Julio A. Baisre, Ministerio de la Industria Pesquera, Cuba.

Los océanos: Espacio de conflicto para la actividad pesquera, Roberto de Andrade, Consultor, Universidad del Mar.

La equidad como instrumento de conservación y uso sostenible de los recursos pesqueros en América Latina: Algunas experiencias, Antonio Carlos Diegues, Centro de Conservación de Zonas Húmedas, Universidad de Sao Paulo.

Día 1o. de diciembre

Sesión de la mañana

09:00 - 14:30

Reseña de la situación actual de los recursos del mar argentino: Oscar H. Padin, Dirección de Recursos Ictícolas y Acuícolas de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

La conservación y el manejo de los recursos marinos vivos en la cooperación regional sobre pesca y acuicultura: Andrés Mena-Millar, Oficial Regional de Pesca de la FAO.

Discusión sobre las conclusiones y recomendaciones para esta línea temática.

2.2 La investigación científica marina

Los desafíos de la investigación científica marina en la región: Pablo Penchaszadeh, Vice-Presidente, Asociación Latinoamericana de Investigadores en Ciencias del Mar (ALICMAR).

Los esfuerzos nacionales para la investigación científica marina: Jairo Escobar, consultor CEPAL y Asesor de la Comisión Colombiana de Oceanografía.

La colaboración público/privada en la investigación científica marina: Tomás Fonseca, Aquambiente, Chile.

Discusión de conclusiones y recomendaciones para esta línea temática.

Sesión de la tarde

14:30 - 18:00

2.3 La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad costera y marina

Biodiversidad en ambientes marinos y costeros: una visión desde Latinoamérica y el Caribe: Pablo Penchaszadeh, Universidad Simón Bolívar, Caracas, Venezuela.

Conservación y uso sustentable de la biodiversidad costera y marina en México: Mario Lara, Parque Nacional Isla Contoy, Cancún, México.

Resumen de la Ejecución del Programa Ambiental del Caribe: Nelson Andrade, Unidad de Coordinación Regional, PNUMA/PAC, Kingston, Jamaica.

Discusión para conclusiones y recomendaciones sobre la línea temática.

Día 2 de diciembre

Sesión de la mañana

09:00 - 14:30

2.4 El manejo integrado de las zonas costeras y marinas

Plan de manejo integrado de la zona costera patagónica: Horacio Ocariz, Fundación Patagonia Natural, Puerto Mading, Chubut, Argentina.

El impacto a largo plazo de las obras o actividades sobre los ecosistemas costeros y marinos: Boris Ramírez, Universidad Católica de Valparaíso, Chile.

El Programa de Acción de Washington para la protección del medio marino de las actividades realizadas en tierra: Una evaluación del compromiso regional, Jairo Escobar, consultor CEPAL.

El manejo integrado de las zonas costeras y marinas como un instrumento de desarrollo sostenible: Carmen Artigas, División de Medio Ambiente y Desarrollo, CEPAL.

El manejo integrado de las zonas costeras y marinas en el Gran Caribe”, Arthur Gray. Asesor Regional Económico Subsede CEPAL Puerto España

Discusión sobre conclusiones y recomendaciones para la línea temática.

Sesión de la tarde

14:30 - 18:30

2.5 El turismo en las zonas costeras y marinas

Experiencias en países de la región: Argentina, Chile, Cuba, México, Venezuela.
Discusión de conclusiones y recomendaciones para la línea temática.

2.6 Las incertidumbres en la ordenación del medio marino

Monitoreo del evento El Niño 98 y presentación de las conclusiones del Seminario Internacional Fenómeno “El Niño 97-98” Evaluación y proyecciones: Juan Quintana, Dirección Meteorológica de Chile.

Discusión de conclusiones y recomendaciones sobre la línea temática.

2.7 Cooperación Internacional

Discusión de conclusiones y recomendaciones sobre la línea temática.

Día 3 de diciembre

Sesión de la mañana

09:00-15:30

Tema 3: Elaboración de un insumo regional a la VII Sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible

Discusión de conclusiones y recomendaciones para los temas y respectivos sub-temas bajo 1 y 2 y adopción de un informe preliminar de contribución al trabajo de la Comisión de Desarrollo Sostenible.

Discusión general de conclusiones y recomendaciones para todas las áreas temáticas.

Receso para la preparación del informe final.

Sesión de la tarde

14:30-17:30

Discusión y adopción del informe final.

Clausura.